



**Administración Local**

**ENTIDAD LOCAL DE MAIRENA**

Administración

## APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2026

*APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2026*

D. RAFAEL GARZÓN ROMAN, PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MAIRENA.

HACE SABER:

Que se ha Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal esta Entidad, de fecha 17/3/2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones ante la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://mairena.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mairena, a 18 de marzo de 2.026  
Firmado por: Rafael Garzón Román